



COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : 1 de 1

GG-GG 357

Valledupar - Cesar, 22 de diciembre de 2023

Doctora.

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA

Contralora Municipal de Valledupar.

Calle 14 No. 6-44 Piso 3.

Correo: despacho@contraloriavalledupar.gov.co

Asunto: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO AVANCE DEL INFORME DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2022.

Me permito remitir el segundo informe del Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, proyectado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar - **EMDUPAR S.A. E.S.P**, correspondiente a la Auditoría de financiera y de gestión vigencia 2022, realizada por este Ente de Control Fiscal, en el cual se presentan las acciones de mejoras de los hallazgos detectados en la vigencia evaluada, con el fin de corregir y/o subsanar los procesos y procedimientos, en aras al mejoramiento continuo.

Sin otro particular.

Atentamente,

PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES.

Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe de control interno de Gestión	
Proyectado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe de control interno de Gestión	
Revisado por:	Juan Carlos Sarmiento	Jefe Gestión Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.



FORMATO PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

FO-GE-13

Version: 02-19-07-11

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. - E.S.P									
REPRESENTANTE LEGAL:		PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES									
NIT:		992.300.248-8									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE WALEDDUPAR - EMDUPAR SA ESP, VICECIA									
FECHA DE PRESENTACION:		22/12/2023									
Items	Hallazgo y Descripción	Áreas Clave o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avances
1	<p>Hallazgo Administrativo 1. Conciliaciones Bancarias - Con presunta incidencia disciplinaria.</p> <p>Del análisis realizado a la Fiduciarial cuenta No. 013199209991, registro saldo según libros de contabilidad por valor de \$ 214.812.276 y según extracto por valor de \$137.505.722.08 con diferencia por conciliar en esta cuenta de \$77.306.543.92; la cuenta de Bancodoloma No. 3194954084 registra saldo a Dic. 31 del 2022 según saldo en los libros por valor de \$ 2.312.653.830 y según extracto por valor de \$37.378.305.37con diferencia por conciliar de \$1.975.275.524, la cuenta de Bogota cuenta No. 628056086 a corte 31 de diciembre 2022 presenta saldo según libro de \$ 3.256.923.294 y según extracto de \$ 127.304.187con diferencias por conciliar de \$3.129.619.107, el equipo auditor observa en las partidas por conciliar valores muy significativos que afectan directamente el estado de la situación financiera de la empresa.</p>	Gestion Financiera División de Contabilidad División tesoreria	DW, Tesoreria	Solicitar a la Fiducia Central y las Instituciones Financieras los movimientos realizados mes vencido. Enviar dentro de los diez (10) primeros días hábiles los extractos al área de Contabilidad y verificar la contabilización de los hechos económicos para realizar cruces de información.	6 meses	1. Seguimiento de identificación de partidas conciliatorias realizado con los registros contables aplicados en el área de tesoreria y su verificación del corte mensual Vs extractos generales. 2. Revisión permanente de los portales financieros para reportar al área de contabilidad y verificación de partidas contables.	Mensual	Control Interno de Gestión y Tesoreria	No. De cuentas concluidas / Total de cuentas por Conciliar	Como acción de mejora hasta la fecha se han logrado enviar los extractos de la Fiducia Central y demas entidades bancarias cuando en el portal bancario nos muestra los extractos mes vencido, sin embargo es importante recalcar que en algunas entidades bancarias tenemos el acceso a los portales electrónicos bloqueados por embargo, es por esto que se realiza la solicitud por medio físico y la demora se genera por los tiempos de respuesta utilizados por estas entidades. Podemos aclarar que dentro del mes siguiente son enviados la totalidad de los extractos al área que corresponde.	avance 67%
			DW, Contabilidad	En los cinco días hábiles siguientes del recibo de los extractos por parte del área de tesoreria, se envia la relación de partidas de pagos de usuarios NO aplicados al área comercial.	12 meses	1. Verificación entre el extracto y el auxiliar de contabilidad de los pagos NO aplicados en el área de Control Comercial. 2. Verificación entre el extracto y el auxiliar de contabilidad de los pagos y partidas conciliatorias NO identificadas para que sean contabilizadas en el área de tesoreria.	Mensual	Control Interno de Gestión	No. De reportes aplicados en el mes / Total reportes recibidos de Contabilidad y tesoreria dentro del mes	Hay que dejar claridad que los avances en las conciliaciones bancarias se miden por las partidas conciliatorias y no por los saldos, porque estos aumentan o disminuyen dependiendo a los movimientos bancarios mensuales.	avance 41%
			DW, Comercial	Garantizar por parte del área de Control Comercial dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del área de Contabilidad, la aplicación de los pagos en el programa open-Smartflex que se identifican. Los resultados se notificarán a Tesoreria con copia a Contabilidad.	12 meses	Verificación de los pagos no aplicados de los usuarios por el área de Control Comercial, dentro de los términos establecidos.	Mensual	Control Interno de Gestión	A continuación se muestra el número de pagos registrados con más de dos días entre la aplicación en el sistema open smartflex y el pago efectivo: Junio 1.562, Julio 2.415, Agosto 529, Septiembre 276. Como se puede observar existe una mejora significativa en el proceso con una reducción entre julio y septiembre del 49%	avance 49%	

BR

	<p>Comenzar al comite tecnico de sostenibilidad contable, para estructurar las acciones tendientes a depurar las cuentas de depósitos en garantía (convenios interadministrativos), entregar insumos, delinear actividades a seguir, establecer cronogramas a detallar el reintegro de los recursos a quienes correspondan, el cierre legal de los convenios y cierre de los vínculos con las instituciones financieras por esos objetos.</p>	<p>2 meses</p>	<p>Respetar los documentos formales determinados en la mesa de trabajo, para de esta manera de manera inmediata proceder a realizar los registros contables pertinentes.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Acta del Comité Contable sobre la actividad propuesta.</p>	<p>Se realizó Comité Contable No. 001 el día 27 de Julio del 2022 en la Sala de Juntas de la Entidad, donde quedan como compromisos por parte de la División de Contabilidad entrar información detallada sobre los convenios administrativos, los cuales fueron enviados a la Gestión Jurídica el día 18 de Septiembre de 2023 mediante comunicación interna DF-DCP-039. (Se adjuntan soportes)</p>	<p>Cumplido 100%</p>
<p>Hallazgo Administrativo 2: Depósitos en garantías - Con presunta incidencia disciplinaria. Mediante pruebas de auditoría, el equipo auditor, constató que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar "ENODUPAR S.A. ESP" en la cuenta 2903 Depósito en garantías presenta saldo a diciembre 31 del 2022 por valor de \$ 2.625.261.815, se observa que la empresa viene arrojando este saldo desde las vigencias anteriores. La empresa debe acogerse a las Normas Contables que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darme razonabilidad a la información que reporta.</p>	<p>Financiera División Tesorería Administración de Bienes</p>	<p>Dic/ Tesorería</p> <p>Actualizar información certificada o extractos sobre los recursos que se encuentran en las cuentas de convenios interadministrativos en las diferentes instituciones.</p>	<p>6 meses</p>	<p>Verificar y registrar la información entregada para lograr la devolución al propietario de los recursos, en la medida en que se evolucione se procederá inmediatamente al cierre de las cuentas del convenio respectivos y entregaran los soportes.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No de cuentas convenios liquidadas / Total de Cuentas Convenios</p> <p>A la fecha se envían los extractos de todas las cuentas bancarias activas de los convenios interadministrativos, podemos resaltar que algunas cuentas bancarias por no tener movimientos dentro de los tiempos establecidos se encuentran inactivas. Se adjuntan 7 certificaciones bancarias reportando 34 cuentas de los cuales presentan 21 convenios certificado de 40 existentes</p>	<p>avance 52%</p>
	<p>Secretaría General y Oficina Jurídica</p>	<p>Implementar procesos administrativos directos interinstitucional con el objeto de liquidar los convenios interadministrativos. Revisar con el equipo jurídico de la entidad las vías judiciales pertinentes para la liquidación de los diferentes convenios existentes en la entidad</p>	<p>6 meses</p>	<p>Revisar las normas correspondientes para la liquidación de los convenios y reintegro de recursos</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No de cuentas convenios liquidadas / Total de Cuentas Convenios</p> <p>De acuerdo a las gestiones realizadas ante los diferentes entes gubernamentales se obtuvo acta de liquidación unilateral de los siguientes convenios con la Gobernación del Cesar: Convenios 493 del 18 diciembre de 2007; convenio 460 del 30 de agosto de 2006, convenio 541 del 25 de octubre de 2006 y convenio bilateral 575 del 3 de febrero de 2010, se encuentra en estudio la procedencia de devolución de recursos a esta entidad dado el tiempo transcurrido desde la fecha de liquidación por lo que se procede a solicitar estado de cuenta ante la misma para su verificación, queda pendiente los convenios suscritos con la alcaldía de Valledupar, de los cuales no se han obtenido información a pesar de los diferentes requerimientos. Se anexa acta de liquidación de los convenios.</p>	<p>avance 30%</p>
	<p>Dic/ Contabilidad</p>	<p>Presentar con 5 días de anticipación al Contralor las declaraciones tributarias que rige a la entidad, de acuerdo a los calendarios tributarios nombrados por la DIAN</p>	<p>12 meses</p>	<p>Revisar la información registrada en el programa financiero de las cuentas correspondientes a los impuestos una vez finalice las operaciones mensuales y de esta manera minimizar el riesgo de errores en las presentaciones de las Declaraciones Tributarias</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No de declaraciones presentadas/ Total de declaraciones a presentar</p> <p>Se están presentando las declaraciones de retención para su verificación y aprobación al contralor dentro de los términos permitidos por la ley (se adjunta correos enviados y calendario tributario)</p>	<p>Cumplido 100%</p>

BR

<p>Hallazgo Administrativo 4. Sanción por corrección de declaración de retención. - Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (\$2.907.000). De la evaluación realizada a los pagos que realizó EHOUPAR S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2022, por corrección de declaración de retención en la fuente del mes de dic del 2018, se evidenció el pago de intereses moratorios, por valor de dos millones quinientos veintidós mil pesos, (\$2.526.000), y sanción por valor de trescientos ochenta y un mil pesos (381.000), originando un presunto deterioro patrimonial, por valor de \$2.907.000 debido a que en la Empresa pública, no se tiene la posibilidad de presupuestar el pago de intereses moratorios y sanciones ocasionados por errores, omisiones y cualquier otra causa conculca por la falta de planeación, en la cancelación de sus obligaciones tributarias u de otra índole.</p>	<p>Jefe de Gestión Financiera Jefe de División de Tesorería y Contabilidad</p>	<p>Dv. Tesorería</p>	<p>Realizar el pago oportuno de las Declaraciones de Retención en la Fuente, Declaración de Renta y demás obligaciones tributarias.</p>	<p>12 meses</p>	<p>Cancelar el valor correspondiente presentado en las Ordenes de Pago que se encuentran en la División de Tesorería por concepto de las diferentes declaraciones tributarias de acuerdo al calendario establecido oportunamente por la Dian.</p>	<p>Manual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No de declaraciones canceladas / Total de declaraciones a cancelar</p> <p>Se han cancelado oportunamente las declaraciones de retención teniendo en cuenta el calendario tributario establecido, (se adjuntan Egresos donde se evidencian los pagos realizados)</p>	<p>Cumplido 100%</p>
<p>Hallazgo Administrativo 5. Sanción por incumplimiento a Programa de Gestión - Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (\$376.368.639). De la evaluación efectuada a la gestión financiera y presupuestal de EHOUPAR S.A. E.S.P. se observa que la empresa fue sancionada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y el Ministerio de Trabajo con multas en cantidad de \$376.368.638. Por lo anterior, la empresa realizó algunas mejoras en su gestión comercial, y habiendo una reducción de sus costos operativos de \$3.000 millones/dólaro a ejecutarse en 4 años. Sin embargo, el programa de gestión, se cedió con incumplimiento de los compromisos y metas pactadas, razón por la cual la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resoluciones Sancionatorias Nos 20224400174315 del 24 de mayo de 2021 y 20224400521115 del 25 de mayo de 2022 sancionó a EHOUPAR S.A. E.S.P. con multas por valor de \$277.100.430 y \$92.000.000, respectivamente de otra aparte, el Ministerio de Trabajo impuso sanciones a EHOUPAR S.A. E.S.P. por valor de \$7.268.298.</p>	<p>Agente Especial</p>	<p>Reserva Fiscal y/o Contralor</p>	<p>Requerir a Contabilidad para que presente la información acorde a lo retenido, descontado, apropiado en las diferentes cuentas contables que se encuentran en el Plan de Cuentas establecido por la Comandaría General de la Nación para su respectiva presentación y pago oportuno.</p>	<p>12 meses</p>	<p>Revisar con los respectivos soportes entregados por la Dv de Contabilidad, de las diferentes declaraciones tributarias de acuerdo a los calendarios establecido por la Dian y de esta manera garantizar que la información presenta este libre de errores y de esta manera proceder a firmar y cargar en la plataforma de la DIAN</p>	<p>Manual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No de revalidadas, suscritas y presentadas / Total de declaraciones a revisar, suscribir y presentar.</p> <p>Como acción de mejora se presentaron las declaraciones de rentas, suscritas por la Empresa en el tiempo requerido por la DIAN y los respectivos pagos realizados, (se anexa declaración de renta realizada y comprobante de pagos.)</p>	<p>Cumplido 100%</p>
<p>Hallazgo Administrativo 5. Sanción por incumplimiento a Programa de Gestión - Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (\$376.368.639). De la evaluación efectuada a la gestión financiera y presupuestal de EHOUPAR S.A. E.S.P. se observa que la empresa fue sancionada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y el Ministerio de Trabajo con multas en cantidad de \$376.368.638. Por lo anterior, la empresa realizó algunas mejoras en su gestión comercial, y habiendo una reducción de sus costos operativos de \$3.000 millones/dólaro a ejecutarse en 4 años. Sin embargo, el programa de gestión, se cedió con incumplimiento de los compromisos y metas pactadas, razón por la cual la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resoluciones Sancionatorias Nos 20224400174315 del 24 de mayo de 2021 y 20224400521115 del 25 de mayo de 2022 sancionó a EHOUPAR S.A. E.S.P. con multas por valor de \$277.100.430 y \$92.000.000, respectivamente de otra aparte, el Ministerio de Trabajo impuso sanciones a EHOUPAR S.A. E.S.P. por valor de \$7.268.298.</p>	<p>Agente Especial</p>	<p>Agente Especial</p>	<p>Teniendo en cuenta que se emitió el acuerdo 001 de 2019, por medio del cual se reestructuró la Planta de Personal, Acuerdo que se cumplió parcialmente, razón por la cual esto hizo parte de la motivación para ordenar la intervención por parte de la SS, en consecuencia se localizó la información correspondiente a los empleos de planta actual y se realizó el comparativo con el acuerdo 001 con el propósito de consolidar la información financiera con mira a reestructurar la planta de personal, situación que está siendo valorada en el diagnóstico que será socializado el día 23 de junio de presente anualidad</p>	<p>un mes</p>	<p>Verificación en el diagnóstico</p>	<p>mensual</p>	<p>Secretario, Agente Especial y Control Interno de Gestión</p>	<p>Documento formal del Diagnóstico.</p> <p>Como acción de mejora tras la intervención de SSPD, se inicio negociación entre la Empresa EHOUPAR y los diferentes sindicatos estableciendo un plazo para reordenamiento de la planta de personal a mas tardar para el mes de junio 2024, se finalizó la negociación con los sindicatos y la Superintendencia.</p>	<p>avance 50%</p>

BT

	<p>Presentar oportunamente las diferentes declaraciones tributarias que rige a la entidad, de acuerdo a los calendarios tributarios nombrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN</p>	<p>12 meses</p>	<p>Revisar la información registrada en el programa financiero de las cuentas correspondientes a los impuestos de acuerdo al Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación una vez finalicen las operaciones mensuales y de esta manera minimizar el riesgo de errores en las presentaciones de las Declaraciones Tributarias</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Cumplimiento de la elaboración dentro del calendario establecido.</p>	<p>Se están presentando las declaraciones de retención para su verificación y aprobación al contador dentro de los términos permitidos por la ley. (se adjunta correo enviados y calendario tributario)</p>	<p>cumplido 100%</p>
<p>5</p> <p>Hallazgo Administrativo 6. Sanción por extemporaneidad de la declaración de renta vigencia 2018. Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. (\$62.210.000). De la evaluación efectuada a los pagos que realizó EMDUPM S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2022, por corrección de declaración de retención en la fuente del mes de dic del 2018, se evidenció el pago de sanción de extemporaneidad, por valor sesenta y dos millones dieciocho mil pesos, (\$62.210.000), originando un presunto deterioro patrimonial, por este valor, debido a que, en la Empresa pública, no se tiene la posibilidad de presupuestar el pago de sanciones ocasionados por errores, omisiones y cualquier otra causa cometida por la falta de planeación, en la cancelación de las obligaciones tributarias de otra índole.</p>	<p>Div. Contabilidad</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Revisar la información registrada en el programa financiero de las cuentas correspondientes a los impuestos de acuerdo al Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación una vez finalicen las operaciones mensuales y de esta manera minimizar el riesgo de errores en las presentaciones de las Declaraciones Tributarias</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Cumplimiento de la elaboración dentro del calendario establecido.</p>	<p>Se han cancelado oportunamente las declaraciones de retención teniendo en cuenta el calendario tributario establecido. (se adjuntan Egresos donde se evidencian los pagos realizados)</p>	<p>cumplido 100%</p>

82

		<p>Revisión Fiscal y/o Contralor</p> <p>Requerir a Contabilidad para presentar la información acorde a la retención, descuento, apropiado en las diferentes cuentas contables que se encuentran en el Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación para su respectiva presentación y pago oportuno.</p>	12 meses	<p>Revisar con los respectivos superiores entregados por la Div. de Contabilidad, de las diferentes declaraciones tributarias de acuerdo a los calendarios establecidos por la Dian y de esta manera garantizar que la información presentada este libre de errores y de esta manera proceder a firmar y cargar en la plataforma de la DIAN</p>	Mensual	Control Interno de Gestión	<p>No. de declaraciones revisadas, suscritas y presentadas/ Total de declaraciones a revisar, suscribir y presentar.</p>	<p>Como acción de mejora, se presentaron las declaraciones de rentas, suscritas por la Empresa en el tiempo requerido por la DIAN y los respectivos pagos realizados.</p>	cumplido 100%
<p>Hallazgo Administrativo 7. Bienes Inescribibles. - Con presunto incumplimiento disciplinario.</p> <p>Mediante pruebas de auditoría practicadas a los activos y evaluada la información financiera de los libros de contabilidad, balance de prueba, estados financieros de la empresa, se observan activos fijos inescribibles en la propiedad planta y equipo de la empresa, registrando mayor valor de sus activos.</p>	<p>Gestión Financiera División de Administración de Bienes.</p>	<p>Gestión Financiera Administración de Bienes.</p> <p>1. Actualización de inventarios de bienes, categorizados y valorizados. 2. Conciliación de los bienes físicos Vs contable. 3. Conciliar los datos del estado actual y avales</p>	6 meses	<p>Realizar la depuración contable e incluida su depreciación. Modificación y actualización del Comité de Bienes Actualización de los procedimientos</p>	Mensual	División de Administración de Bienes	<p>No. de informes presentados/ Total informes a presentar</p>	<p>Que teniendo en cuenta la reunión del Comité de Baja de Bienes realizada el 23 de Agosto del 2023 en la Sala de juntas de la Empresa, se aprobó la Resolución 0528 del 23 de Agosto del 2023 en donde se modificó la Resolución 0479 del 4 de Noviembre de 2020 mediante la cual se creó el comité evaluador de bajas de los bienes muebles de EMDUPAR S.A. E.S.P. y se establecieron los procedimientos, se delegaron funciones administrativas y se dictaron otras disposiciones.</p>	Cumplido 100%
<p>Hallazgo Administrativo 8. Cuentas por Pagar.</p> <p>Revisados los saldos de las cuentas por pagar de EMDUPAR S.A. E.S.P. se observan saldos pendientes por pagar de obligaciones desde las vigencias 2014 hasta la vigencia 2022.</p> <p>Estos saldos, presentan diferencias en las áreas de reserva y contabilidad, se registra en las primeras cuentas por pagar por valor de \$29.734.693.834,79 y en contabilidad un valor de \$32.813.230.460, presentando discrepancia por valor de \$3.078.536.625. Es de anotar, que la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. en las respectivas vigencias no aplica una estructura de planeación anualizada de caja, que le permita amortizar los compromisos u obligaciones en cada vigencia, sin tener en cuenta la provisión de sus obligaciones según su naturaleza de esta, que va afectar la solidez de la empresa, por acumulación de cartera morosa, generando alto riesgo de materializarse los litigios judiciales y embargos derivados por la reclamación de las obligaciones por parte de los empleados, ex empleados, proveedores y los demás entes que acumulan</p>	<p>Gestión Financiera División de Tesorería Agente Especial</p>	<p>Dw. De Tesorería.</p> <p>Realizar los pagos oportunos de las cuentas por pagar de acuerdo a la provisión establecida según cronograma o proyección financiera enviada por el Agente Especial de la entidad de acuerdo al Dashboard que realice la SSPD, debido a la toma de posesión realizada mediante la Resolución No. 20231000173785 del 02/03/2023.</p>	12 meses	<p>Ejecución del plan de pagos, teniendo en cuenta la priorización de acuerdo a lo establecido para pagos postrema y pretema, los cuales deben ser analizados y ordenados por el Agente Especial de la Entidad</p>	Mensual	Control Interno de Gestión	<p>Cuentas canceladas / Valor total de cuentas por cancelar* por 100%</p>	<p>Teniendo en cuenta la resolución de intervención SSPD por el Agente Especial se realizaron los pagos de las liquidaciones laborales de vigencias anteriores, disminuyendo significativamente las cuentas por pagar. Así mismo se ha emitido un plan de pago financiero en los pagos priorizando las cuentas generadas por impuestos, tasas y contribuciones, seguridad social, nómina y las demás que van directamente relacionadas con las actividades misionales de la Empresa.</p>	avance 30%
<p>7</p>	<p>Gestión Financiera División de Tesorería Agente Especial</p>	<p>Gestión Financiera</p> <p>Estructurar el planeamiento de recursos según lo establecido y ordenado por el Agente Especial de la entidad, teniendo en cuenta que la empresa entro en posesión por la SSPD según Resolución de Toma de Posesión No. 20231000172785 del 02/03/2023 para cumplir con priorización de la atención de las obligaciones Postrema/Pretema</p>	6 meses	<p>Verificar ejecución del plan de pagos establecido por el informe que emita la SSPD para la priorización de los pagos postrema y pretema de la entidad.</p>	Mensual	Control Interno de Gestión	<p>No. de informes generados/ Total de informes por generar</p>	<p>Teniendo como base la información suministrada por la División de Tesorería sobre las cuentas por pagar de pretema y postrema, se emite informe de acuerdo a los lineamientos de la SSPD, para la toma de decisiones sobre la priorización de los pagos.</p>	avance 20%

BR

<p>Hallazgo Administrativo 11. Ejercer Accion de Repeticion.</p> <p>De la evaluacion electuada, constatamos que la administracion de ENDUPAR SA ESP vió el Comité de Conciliación de la empresa, no ha emprendido las acciones de repeticion correspondientes, contra los funcionarios, o ex funcionarios cuya conducta generaron las demandas o conciliaciones que han dado origen a pagos, buscando resarcir el daño del patrimonio publico. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 90 de la Constitución Política y el artículo 4º de la Ley 678 de 2001 Al comparecer los pagos por conceptos de demandas, conciliaciones, fallos, y linderos de las vigencias 2022, 2021, se obtiene un incremento de \$98.050.150, que representa un 57%. Además, según informe de Actividad Jurídica presentada por el área jurídica de ENDUPAR SA ESP, cursa en su contra, como demandado (118) procesos judiciales (25 procesos administrativos y 93 laborales) en cuantía de \$12.011.392.488, de los cuales, según el porcentaje de la probabilidad de perdida de los litigios, concurren y cinco (5) procesos fueron calificados como REPETITIVA, en cuantía de \$4.305.980.801 y sesenta y tres (63) procesos fueron calificados como PROBABLE, en cuantía de \$7.085.411.684. Observeamos, que las controversias judiciales que ha tenido y tiene la empresa de servicios publicos de Vallidupar, han sido originadas por las decisiones equivocadas tomadas por la alta direccion de la empresa e incumplimientos contractuales, causado dñimiento patrimonial, cuando quienes se han visto afectados instauran acciones judiciales, en las cuales se ha condenado a la empresa a pagar grandes sumas de dinero, sin que los funcionarios publicos que adoptaron tales decisiones erradas, hayan respondido fíacilmente por sus desaciertos. A pesar de lo anterior, ENDUPAR S.A. E.S.P., no ha incluido vió fíacilmente la Accion de Repeticion contemplada en el artículo 142 de la Ley 1437 de 2011, y en los artículos 1.2, 3 y 4 de la Ley 678 de 2001, buscando el resarcimiento del daño ocasionado al patrimonio del Estado, en contra de quienes en ejercicio de sus funciones estuvieron vinculados al proceso. Para el equipo auditor, se constituyen en un Hallazgo Administrativo para ser sometido a un plan de mejoramiento donde se establezcan las acciones oportunas y eficaces buscando el resarcimiento del daño causado, mediante la accion de repeticion.</p>	<p>Comite de conciliacion</p>	<p>Apoderar a los Abogados externos, que hacen parte de la oficina jurídica de la entidad, para presentar las Demandas de Accion de Repeticion que fueron objeto de esa decision en el Comité de Conciliación realizado en fecha 15/05/2023.</p> <p>- Pago por concepto de transacción condona impuesta por el Juzgado 3to laboral del circuito de Vallidupar, Demandante YALEMISARIAS CALDERON, valor \$201.214.244.</p> <p>- Pago por concepto de sentencia judicial, proceso contencioso contractual, Juzgado 1to Activo oral del Circuito de Vallidupar, Demandante EDGARDO CURIEL DE LA HOZ, valor (\$5.723.446).</p> <p>- Pago por Transacción, condena Juzgado 5to Activo del Circuito de Vallidupar, Demandante CESAR ENRIQUE BROCHERO GARCIA \$ 43.573.773</p>	<p>Revisión y verificación de las demandas de acción de repeticion presentadas.</p> <p>Seguir aplicando este proceso de acción de Repeticion siempre en los casos que se presente, de acuerdo a la norma concordante.</p>	<p>Constante</p> <p>Interno de Gestion</p>	<p>No Acciones presentadas/ Total de acciones de repeticion por presentar</p> <p>Como accion de mejora se procedió a links de correo electrónico de fecha 15/07/2023, a otorgar poder a los Abogados externos con el fin de que se de trámite a la presentación de dichas acciones de repeticion. Los abogados externos se encuentran sustentando la informacion para las respectivas demandas. Como accion de mejora se presento accion de repeticion contra el agente Amado Cuervo, frente al caso del pago de gastos al contratista Edgar Cuirel.</p> <p>Desde la toma de posesion de la Superintendencia de Servicios Publicos a la entidad se ha venido manifestando por parte de la Division de Contabilidad y Presupuesto las falencias presentadas por el Software Financiero de la Entidad, donde se ha manifestado que para realizar una accion de mejora a esto se requiere fortalecer el software existente o adquirir uno nuevo que permita tener seguridad de la informacion generada mediante sus reportes, es por lo anterior que desde la Division de Sistemas se ha interrumpido ante el Agente Especial de la Entidad, la necesidad de contratar el suministro, implementación, migración, capacitación y puesta en producción del Software Sysman Web en la Nube, para los modulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, nómina, control de contratos y almacén e inventarios. Desde la division de contabilidad y presupuesto se han enviado correos y reportes de la problemática existente de las áreas involucradas en el proceso.</p> <p>De acuerdo a los reportes generados por el sistema comercial open - smartlix durante el año 2023 se han instalado un total de 2.227 medidores y continúan sin medidor 9.227 usuarios con corte a agosto de 2023.</p> <p>El IPIJ para el mes de septiembre de 2023 registró un valor de 23,49 que comparado con el mes anterior que fue de 25,15 presenta una reducción del 7,1%.</p> <p>Mediante requerimiento DI-01-1080 del 18/09/2023, se solicitó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipos datalogger para medir en diferentes puntos de la ciudad, presión en redes de acueducto en tiempo real. Geolocalización de redes de agua por vehículos. RK YIMEI para ubicación y verificación de trazados de la red de acueducto. El plan de compra 2024, se proyectó la adquisición de válvulas para incluir sectorización, producto del mobiliario hidráulica desarrollada para sistema de acueducto. Evaluación posible utilización de tecnologías que incorporen inteligencia artificial y técnicas satelitales, para detección de pérdidas no viables a gran escala. <p>No se han repuesto los 500 medidores lineales de acueducto</p>
<p>Hallazgo Administrativo 12. Constitución de cuentas por pagar vigencia 2022 - comprueñta Inicialmente disciplinaria.</p> <p>El equipo de auditoria de la contabilidad Municipal realiza verificación de la resolución 1256 de fecha 30 de diciembre del 2022 de constitución de cuentas por pagar por valor de \$15.096.710.572.62 y las cuentas en la ejecución del gasto reflejan un saldo de \$15.050.714.480, presentándose diferencia entre el acto administrativo y la ejecución por valor de \$859.996.093. La empresa debe aplicar los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle</p> <p>20</p> <p>razonabilidad a la información que reporta el área de Contabilidad. Es necesario recordar que la información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal 2022, las respectivas conciliaciones entre las áreas; tal como lo dispone el Instruccion No. 001 de 2021, expedido por la Comptabilidad General de la Nación 1.2.1. Analisis, verificaciones y ajustes. Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones, y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos.</p>	<p>Division de Contabilidad y Presupuesto</p>	<p>Requerir al proveedor Sysman para que actualice o ajuste la parametrización de los reportes generados por el programa, debido a que solo ellos tienen acceso en las bases de datos y permitan las estructuras de los reportes que sean consistentes y los celdas sean delimitadas.</p>	<p>Verificar que los reportes generados por el programa Sysman concilian entre ellos y se maneje una sola informacion dentro del sistema</p>	<p>Trimestral</p> <p>Interno de Gestion</p>	<p>Cumplimiento de la actividad y aporte del soporte.</p> <p>Desde la toma de posesion de la Superintendencia de Servicios Publicos a la entidad se ha venido manifestando por parte de la Division de Contabilidad y Presupuesto las falencias presentadas por el Software Financiero de la Entidad, donde se ha manifestado que para realizar una accion de mejora a esto se requiere fortalecer el software existente o adquirir uno nuevo que permita tener seguridad de la informacion generada mediante sus reportes, es por lo anterior que desde la Division de Sistemas se ha interrumpido ante el Agente Especial de la Entidad, la necesidad de contratar el suministro, implementación, migración, capacitación y puesta en producción del Software Sysman Web en la Nube, para los modulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, nómina, control de contratos y almacén e inventarios. Desde la division de contabilidad y presupuesto se han enviado correos y reportes de la problemática existente de las áreas involucradas en el proceso.</p> <p>De acuerdo a los reportes generados por el sistema comercial open - smartlix durante el año 2023 se han instalado un total de 2.227 medidores y continúan sin medidor 9.227 usuarios con corte a agosto de 2023.</p> <p>El IPIJ para el mes de septiembre de 2023 registró un valor de 23,49 que comparado con el mes anterior que fue de 25,15 presenta una reducción del 7,1%.</p> <p>Mediante requerimiento DI-01-1080 del 18/09/2023, se solicitó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipos datalogger para medir en diferentes puntos de la ciudad, presión en redes de acueducto en tiempo real. Geolocalización de redes de agua por vehículos. RK YIMEI para ubicación y verificación de trazados de la red de acueducto. El plan de compra 2024, se proyectó la adquisición de válvulas para incluir sectorización, producto del mobiliario hidráulica desarrollada para sistema de acueducto. Evaluación posible utilización de tecnologías que incorporen inteligencia artificial y técnicas satelitales, para detección de pérdidas no viables a gran escala. <p>No se han repuesto los 500 medidores lineales de acueducto</p>
<p>Hallazgo Administrativo 13. Índice de agua no contabilizada (Vó Índice de Perdidas por Suscriptor Facturado) - con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal (\$2.859.244.411)</p> <p>Con base en la documentación aportada por la Empresa de Servicios Públicos de Vallidupar ENDUPAR SA ESP, se constata en la vigencia 2022, un índice de agua no contabilizada - IANC = (1 - (VMVP) / 100 = 84,79%, con un Volumen de agua producido de 45.984.619 M3, contra un Volumen de agua facturado de 20.788.909 M3.</p> <p>Se constata en la vigencia 2022, un índice de agua no contabilizada - IANC del 54,79%, con un Volumen de agua producido de 45.984.619 m3, contra un Volumen de agua facturado de 20.788.909 m3. Un volumen de pérdidas no admisible de 11.589.587 M3 de agua potable. A pesar que el índice disminuye en 1,48%, respecto al año 2021, el valor sigue siendo alto para la ciudad, debido a su nivel de complejidad y los estándares recomendados por la CHA y el PAS 2000. La empresa en la vigencia 2020, por mantener alto el índice de pérdidas técnicas y comerciales, deja de lecturar más de 15 mil millones de pesos, valor que se establece teniendo en cuenta el volumen de agua de pérdidas no admisible y el valor del m3 de agua en cada uno de los estratos y uso.</p> <p>De otra parte, el líquido tratado requiere de unos costos de producción, administración, operación y mantenimiento (Costos de transformación) que de enero a diciembre de 2022 fueron de \$11.533.693.998. Ver Cuadro 30. Estos costos, divididos entre los M3 producidos (45.984.619) en la vigencia 2022, nos da como resultado, el valor de producir un metro cúbico de agua potable = \$20,82 \$/M3. El volumen de agua de pérdida no admisible estaría generando un presunto deterioro en cuantía de \$2.859.244.411, resultado de multiplicar, el costo de producir un metro cúbico de agua por el volumen de agua de pérdida no admisible (250.82 \$/M3 X 11.399.587 M3). El alto índice de agua no contabilizada, ocasiona un deterioro económico</p>	<p>Division de Comptabilidad y Presupuesto</p>	<p>requerir al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S para que cumpla con las acciones de instalación de metro y micromedidores, como lo establece el epé numero 3 y se especifica en el anexo 2 del contrato N° 041 de 2017, el cual tiene como fin alcanzar la meta mayor al 95% de la medición de todos los usuarios; así mismo la empresa continuara con el objetivo de mantener el indicador de medición realizando las actividades correspondientes.</p>	<p>Verificación de la instalación de micro medidores en terrenos, evidenciado mediante actas.</p> <p>Atender denuncia hechas por la comunidad de presuntos fraudes.</p> <p>Supervisión de las actividades ejecutadas por el personal de la empresa a cargo de verificar en terrenos las presuntas conexiones fraudulentas.</p>	<p>mensual</p>	<p>Numero de medidores instalados / Total de medidores por instalar</p> <p>Realizar 5 actividades del programa de reducción de perdidas técnicas y comerciales</p> <p>500 metros repuestos de acueducto.</p> <p>Como accion de mejora se procedió a links de correo electrónico de fecha 15/07/2023, a otorgar poder a los Abogados externos con el fin de que se de trámite a la presentación de dichas acciones de repeticion. Los abogados externos se encuentran sustentando la informacion para las respectivas demandas. Como accion de mejora se presento accion de repeticion contra el agente Amado Cuervo, frente al caso del pago de gastos al contratista Edgar Cuirel.</p> <p>Desde la toma de posesion de la Superintendencia de Servicios Publicos a la entidad se ha venido manifestando por parte de la Division de Contabilidad y Presupuesto las falencias presentadas por el Software Financiero de la Entidad, donde se ha manifestado que para realizar una accion de mejora a esto se requiere fortalecer el software existente o adquirir uno nuevo que permita tener seguridad de la informacion generada mediante sus reportes, es por lo anterior que desde la Division de Sistemas se ha interrumpido ante el Agente Especial de la Entidad, la necesidad de contratar el suministro, implementación, migración, capacitación y puesta en producción del Software Sysman Web en la Nube, para los modulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, nómina, control de contratos y almacén e inventarios. Desde la division de contabilidad y presupuesto se han enviado correos y reportes de la problemática existente de las áreas involucradas en el proceso.</p> <p>De acuerdo a los reportes generados por el sistema comercial open - smartlix durante el año 2023 se han instalado un total de 2.227 medidores y continúan sin medidor 9.227 usuarios con corte a agosto de 2023.</p> <p>El IPIJ para el mes de septiembre de 2023 registró un valor de 23,49 que comparado con el mes anterior que fue de 25,15 presenta una reducción del 7,1%.</p> <p>Mediante requerimiento DI-01-1080 del 18/09/2023, se solicitó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipos datalogger para medir en diferentes puntos de la ciudad, presión en redes de acueducto en tiempo real. Geolocalización de redes de agua por vehículos. RK YIMEI para ubicación y verificación de trazados de la red de acueducto. El plan de compra 2024, se proyectó la adquisición de válvulas para incluir sectorización, producto del mobiliario hidráulica desarrollada para sistema de acueducto. Evaluación posible utilización de tecnologías que incorporen inteligencia artificial y técnicas satelitales, para detección de pérdidas no viables a gran escala. <p>No se han repuesto los 500 medidores lineales de acueducto</p>

BR

<p>para la empresa y por ende para el Municipio, y lo más grave la afectación o daño de su recurso natural más importante como es el agua.</p> <p>Además, si lo calculamos por el Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado – IPUSF, tenemos: Agua facturada = 20,788.876 M3, Agua producida = 45,984.613 M3 y Usuarios micromedidas = 96,278 Usuarios</p> <p>IPUSF = (45,984.613 / 20,788.876) / 96,278 = 25.195 M3 M3/Usuario / 96,278 Usuarios = 262M3/Usuario = 27 M3/Usuario/mes y debe ser <= 6m3/usuario/mes. Se están pediendo 16 M3/Usuario/mes. El control y reducción de las pérdidas técnicas y comerciales del agua potable, resulta urgente y prioritario para la empresa, dada la negativa incidencia en las condiciones técnicas - operativas y de costos para la prestación del servicio de acueducto, ya disminuidas en las posibilidades de inversión y mantenimiento, haciendo vulnerables los sistemas y retrasando las metas de expansión, de cobertura y de mejoramiento del servicio establecidas en su Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.</p>			<p>Optimización de redes de acueducto por etapas, según necesidad y acorde con lo establecido en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad</p> <p>Aumentar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el proceso de atención a daños en redes de acueducto</p> <p>Sectorización hidráulica de la red de prestación del servicio de acueducto</p>		<p>Optimizar 500 metros de redes de acueducto.</p> <p>Atender al menos el 90% de los daños reportados en la línea 115 y otros reportes.</p> <p>Llevar la Sectorización hidráulica del sector 3 al 50% de su implementación.</p>		<p>(Datos reportados atendidos / Total daños reportados) * 100%</p>	<p>Se optimizaron redes de acueducto en los siguientes sectores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Villa Maunamae: 120 metros Villas: 10 metros Nevadillo: 12 metros Parque La Realidad: 30 metros La Victoria: 600 metros Don Camero: 300 metros <p>623 Reportados Atendidos/ 623 total daños reportados= 100% desde junio, julio y agosto 2023.</p> <p>Se proyecta en el plan de compra 2024, la adquisición de válvulas para implementar la primera fase de sectorización de redes de acueducto.</p>	<p>cumplido 100%</p> <p>cumplido 100%</p>
<p>Hallazgo Administrativo 15. Atención Denuncia D- 802 de 2023. "Preventas Irregularidades en el funcionamiento del Sistema SCADA."</p> <p>De la evaluación efectuada a los hechos denunciados D- 802 de 2023, relacionada con "Preventas Irregularidades en el funcionamiento del sistema SCADA", se pudo constatar que el sistema de Control y Medición de Parámetros de Control, SCADA, se encuentra sin funcionar, es decir, no está prestando el servicio para el cual fue adquirido. La implementación de este sistema se dio como una de las actividades desatendidas en la ejecución del Contrato 093 del 15 de abril de 2011, cuyo objeto fue "Mejoramiento de las plantas de tratamiento de agua potable y optimización hidráulica de las redes de distribución del acueducto de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar", por un valor de \$17.933.514.258.A. La fecha, no se conoce la existencia de un registro que demuestre desde que momento se encuentra el sistema sin funcionar y en el estado en que está. La empresa, manifiesta que dentro de las gestiones realizadas para poner nuevamente en funcionamiento el sistema de Control y Medición de Parámetros de Control, SCADA, ha consistido en la identificación e inclusión de la necesidad en los planes de compra e inversiones anuales de la entidad, inclusive en la vigencia 2022. Se incluyó como "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de automatización y telemetría (scada, plc, programación para integración de sensores y actuadores, tablero de potencia), por valor de \$250.000.000. Sin embargo, no se evidencian inversiones realizadas para recuperar el sistema de Control y Medición de Parámetros de Control, SCADA, localizado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la ciudad de Valledupar.</p>	<p>Gestión Técnica</p> <p>Jefe de División de Producción</p>	<p>Jefe de gestión Técnica</p> <p>Jefe de División de Producción</p>	<p>Realizar un diagnóstico del sistema SCADA, para verificar elementos funcionales y establecer cuáles están en óptimo estado y cuáles pueden ser reparados o reemplazados para poner en funcionamiento todos los parámetros del dispositivo, con el fin de automatizar los procesos de potabilización del agua en plantas en las de tratamiento.</p>	<p>6 meses</p>	<p>Verificación del diagnóstico que determinará el estado del sistema SCADA</p>	<p>mensual</p>	<p>DIV de Producción</p> <p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Informe del Diagnóstico</p> <p>Se realizó requerimiento el día 16/05/2023, con DI-CP 077 cuyo objeto es "Diagnóstico del estado actual de macromedidores de acceso a la planta y sistema de medición de parámetros en línea SCADA, para su posterior recuperación y puesta en funcionamiento en la PTP de EMDUPAR S.A.E.S.P."</p> <p>En la PTP de EMDUPAR S.A.E.S.P. está en ejecución el contrato 025 de 2023 con objeto "Mantenimiento y suministro, reparaciones, iluminación y protección del sistema eléctrico en general de la planta de tratamiento de agua potable de la Empresa EMDUPAR S.A.E.S.P." con estas actividades se optimiza el sistema eléctrico en la PTP protegiendo a los equipos eléctricos de posibles descargas.</p> <p>(Se anexa copia contrato 025 de 26 de julio 2023, solicitud del diagnóstico del sistema scada.)</p>	<p>avance 80%</p>

Juan Carlos Sarmiento
JUAN CARLOS SARMIENTO ORDOSCOITIA
 Elaboró: EQUIPO GESTIÓN FINANCIERA

Pablo Andrés Jaramillo Reyes
PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES
 Presentó: Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

Belcy Pedraza Sánchez
BELCY PEDRAZA SÁNCHEZ
 Revisó: Jefe Control Interno de Gestión